



¡Desafía tu historia
y hagámosla
extraordinaria!

POLÍTICA

CANALES DE COMUNICACIÓN Y DENUNCIAS RESPECTO DE LA NOM-035

DOBLEUESE ATELIER, S.A.P.I DE C.V.



Objetivo: Señalar los mecanismos, canales de comunicación y forma de denuncia en caso de que un empleado sufra algún Acontecimiento Traumático Severo y/o Factores de Riesgo Psicosocial en Dobleuese Atelier, S.A.P.I. de C.V. (en lo sucesivo “**Dobleuese**”).

1. **Alcance:** Aplicable a todos los Trabajadores de Dobleuese.
2. **Términos y definiciones:**
 - a. **Acontecimiento traumático severo:** Aquel experimentado durante o con motivo del trabajo que se caracteriza por la ocurrencia de la muerte o que representa un peligro real para la integridad física de una o varias personas y que puede generar trastorno de estrés postraumático para quien lo sufre o lo presencia.
 - b. **Factores de Riesgo Psicosocial:** Aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad, no orgánicos del ciclo sueño-vigilia y de estrés grave y de adaptación, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada de trabajo y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de Violencia Laboral al trabajador, por el trabajo desarrollado. Comprenden las condiciones peligrosas e inseguras en el ambiente de trabajo; las cargas de trabajo cuando exceden la capacidad del Trabajador; la falta de control sobre el trabajo (posibilidad de influir en la organización y desarrollo del trabajo cuando el proceso lo permite); las jornadas de trabajo superiores a las previstas en la Ley Federal del Trabajo, rotación de turnos que incluyan turno nocturno y turno nocturno sin períodos de recuperación y descanso; interferencia en la relación trabajo-familia, y el liderazgo negativo y las relaciones negativas en el trabajo.
 - c. **Trabajador o Trabajadores:** La persona física que presta en favor de Dobleuese un trabajo personal subordinado.
 - d. **Violencia laboral:** Aquellos actos de hostigamiento, acoso o malos tratos en contra del trabajador, que pueden dañar su integridad o salud.



3. Mecanismo de comunicación y/o denuncia de Acontecimientos Traumáticos Severos y/o Factores de Riesgo Psicosocial.

En caso de presentarse un Acontecimiento Traumático Severo y/o Factor de Riesgo Psicosocial cualquier empleado tiene la facultad de hacerlo saber a Dobleuese por los siguientes medios:

- a. Acudir con Recursos Humanos a exponer dicha situación.
- b. Mediante el correo christina@dobleuese.com.

En relación con lo anterior, Dobleuese mantiene los procedimientos de atención justos, que no permitirá las represalias, ni las reclamaciones abusivas o carentes de fundamento, asimismo, garantizará la confidencialidad de los casos, Los actos de violencia laboral no son tolerados.

4. Responsabilidades:

- Es responsabilidad de la Dirección Jurídica la revisión, actualización y difusión de esta política.
- Es responsabilidad de la Dirección Jurídica la aprobación final de la Política.
- Es responsabilidad de todos los Trabajadores cumplir esta política, así como firmar acuerdo individual si le fuera requerido.
- La vigencia de la presente Política será a partir de su publicación.

Enterado:

Nombre: _____

Fecha: _____

Firma: _____